

RESOLUCIÓN Nº 842/2019

VISTO:

La sesión ordinaria Nº 1000 del Concejo Municipal de Firmat y;

CONSIDERANDO:

Que el número 1000 presenta la oportunidad de realizar balances, valorizar lo acontecido a lo largo de la historia de esta institución, reconociendo el trabajo realizado por todos los firmatenses que alguna vez pasaron por este Concejo con la enorme responsabilidad de representar a la ciudadanía;

Que es menester concebir estas mil sesiones como una construcción histórica y colectiva, que contienen parte del ritmo vital de nuestra ciudad, con sus proyectos, anhelos y aspiraciones. Canalizando pedidos, propuestas e iniciativas de cientos de vecinos a lo largo de estos 56 años;

Que más allá de las diferencias partidarias, políticas e ideológicas de quienes fueron electos para ocupar alguna de estas bancas a través de la historia de este parlamento local, existe un denominador común en cada uno de ellos: el amor por la ciudad. Que aún con diferentes perspectivas, métodos y marcos teóricos se puede afirmar que todos los concejales que tuvo la ciudad aportaron su parte para que hoy estemos celebrando esta sesión Nº 1000;

Que nunca será demasiado aquello que se haga en favor de fortalecer la democracia y todas las y los ciudadanos que alguna vez pasaron por esta función son testimonio vivo del axioma que sostiene que el Concejo es el espacio más democrático de nuestra ciudad;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente

Que la noción de comunidad organizada, la búsqueda de consensos, el respeto por el otro, la convivencia en el disenso, el diálogo como plataforma fundamental, la construcción colectiva, la concepción estratégica de lo público y la reivindicación de la política como principal herramienta de transformación son partes indivisibles de la labor cotidiana de este cuerpo legislativo, desde sus primeros días hasta el presente;

Que es naturaleza implícita de este órgano ser todas las veces un espacio de encuentro de diversas miradas en pos del bien común;

Que es voluntad de este Cuerpo tener un especial tratamiento de las construcciones históricas producto de la vida en sociedad siendo la democracia y sus instituciones un plafón donde se sintetizan la totalidad de aspiraciones de nuestra comunidad:

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a quienes desde el lugar de concejales han formado parte de la construcción histórica y colectiva de las mil sesiones realizadas por este Concejo a lo largo de estos 56 años.

ARTÍCULO 2º: Entregar a los mencionados en la nómina adjunta un diploma que dé cuenta de este reconocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente